



***IPICYT***

# **Convocatoria 2017**

## **Becas y Apoyos Especiales**

**Instituto Potosino de Investigación  
Científica y Tecnológica, A. C.  
(IPICYT)**

**San Luis Potosí, México**

## **Exposición de Motivos**

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A. C. (IPICYT) a través de su programa institucional y con base en su Reglamento de Becas y Apoyos Especiales, pone a concurso de los estudiantes Becas y Apoyos Especiales para realizar tesis de licenciatura, servicio social, residencias y prácticas profesionales, así como para apoyar a los estudiantes foráneos que asisten a los cursos propedéuticos de maestría o doctorado. Asimismo, se podrán otorgar apoyos especiales a estudiantes para realizar estancias de investigación, presentar trabajos en congresos, asistir a talleres o eventos académicos, así como para fortalecer las actividades del posgrado institucional mediante la impartición de conferencias, seminarios, cursos, talleres y para promover el posgrado, entre otros. La obtención de una beca o apoyo especial en el IPICYT es una distinción que se otorgará bajo un esquema estrictamente competitivo y con base en los méritos académicos de los solicitantes.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A. C., convoca a todos los interesados en obtener una Beca o Apoyo Especial a presentar su solicitud bajo las siguientes

### **Bases:**

1. Se ponen a concurso Becas, sujeto a la suficiencia presupuestal de cada área, para realizar tesis de licenciatura, servicio social, residencias y prácticas profesionales en el Instituto, así como para estudiantes foráneos que asisten a los cursos propedéuticos para ingresar a los programas de maestría o doctorado.
2. Se ponen a concurso Apoyos Especiales para realizar estancias de investigación, presentar trabajos en congresos, para asistir a talleres o eventos académicos y, en general, para fortalecer las actividades del posgrado mediante la impartición de conferencias, seminarios, cursos, talleres y para promover el posgrado, entre otros.

3. Las solicitudes que se reciban, de acuerdo a las fechas de presentación, serán evaluadas por el Comité de Becas y Apoyos Especiales, quien se reunirá mensualmente y revisará que las solicitudes a apoyar cumplan cabalmente con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y Apoyos Especiales, determinará los montos y la duración con base en los lineamientos establecidos en el Reglamento.
4. Todos los estudiantes que realicen estancias en el IPICYT, ya sea con beca del Programa Institucional o de un Proyecto, deberán contar con un seguro médico. En caso de no tenerlo, el área anfitriona deberá solicitar su contratación.
5. Los estudiantes a quienes se otorgue una beca deberán cumplir con los objetivos y metas propuestas y, al término del apoyo, rendirán un informe al Comité de Becas.
6. Los solicitantes que obtengan un apoyo recibirán los recursos correspondientes conforme al calendario autorizado por el Comité de Becas.
7. Los solicitantes de becas y apoyos especiales deberán contar con:
  - a. Un asesor o responsable del proyecto a desarrollar, el cual estará adscrito a cualquiera de las áreas académicas del Instituto,
  - b. El visto bueno del área correspondiente.
  - c. El promedio establecido en el Reglamento de Posgrado.
8. Los candidatos deberán entregar los siguientes documentos:
  - a. Formato de solicitud de beca, debidamente llenado y con el Vo. Bo. del representante del Comité de Becas de la División.
  - b. Carta solicitud del supervisor académico del IPICYT, con el Vo. Bo. del Jefe de la División, indicando el tipo de beca, el periodo solicitado, el nombre del proyecto al que se incorporará y la actividad que realizará. En el caso de apoyo especial indicar el monto solicitado y la aplicación que tendrá.

- c. Carta de la Institución de adscripción que autorice la actividad a desarrollar (Servicio Social, Prácticas Profesionales, Tesis de Licenciatura, etc.), indicando el nombre del asesor del IPICYT y, en su caso, de la institución de adscripción.
  - d. Copia del certificado de estudios del nivel más alto alcanzado o comprobante de créditos y promedio para Servicio Social, Prácticas Profesionales y Tesis de Licenciatura.
  - e. *Curriculum vitae* acompañado de los comprobantes correspondientes.
  - f. Copia de una identificación oficial vigente (IFE, Pasaporte, etc.)
  - g. Documentos oficiales del historial académico que indiquen el promedio general alcanzado, de acuerdo a cada solicitud.
  - h. Proyecto de Trabajo.
  - i. Boletas de las calificaciones semestrales, en el caso de los estudiantes becarios de Maestría y de Doctorado del IPICYT.
9. Los documentos se deberán entregar a los representantes ante el Comité de Becas de cada una de las áreas, al menos con una semana de anticipación a la fecha de reunión del Comité de Becas y Apoyos Especiales.
10. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo mensualmente por el Comité de Becas del IPICYT.
11. El dictamen del Comité se comunicará por escrito al interesado dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la sesión del Comité.
12. El solicitante que obtenga un apoyo, deberá rendir el informe técnico a más tardar 30 días naturales después de su conclusión, e incluir, según el caso, los comprobantes académicos correspondientes.
13. ***Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del IPICYT.***

#### NOTAS IMPORTANTES:

- i. Las Becas que se otorguen mediante proyectos de recursos propios o de convocatoria, deberán ser presentados al Comité de Becas por el representante del área correspondiente, para su conocimiento. Esto es con el propósito de verificar que el becario cuente con seguro médico y, en su caso, emitir la credencial correspondiente. Adicionalmente, por este mecanismo se notificará

oficialmente a la institución y al área de vigilancia de la presencia del becario en las instalaciones.

- II. Es obligatorio que todos los becarios cuenten con un seguro médico. No se autorizará la estancia de estudiantes que no cuenten con algún seguro médico (IMSS, ISSSTE, etc.). En su caso, el área de adscripción al becario deberá financiar su contratación.
- III. En el caso de becas-tesis, apoyos para escritura de artículos, presentaciones en congresos y para la elaboración de otros productos académicos, los respectivos documentos deberán dar el agradecimiento al IPICYT por el apoyo otorgado.
- IV. Los estudiantes externos que realicen estancias en el IPICYT de un mes o mayores sin recibir beca, deberán tramitar la expedición de una credencial institucional. La solicitud deberá ser presentada por el académico anfitrión a la Secretaría Académica.

***Para dudas, preguntas y aclaraciones, dirigirse ha:***

Laura Edith Sánchez Galindo      [esanchez@ipicyt.edu.mx](mailto:esanchez@ipicyt.edu.mx)  
Asistente de la Secretaría Académica  
Edificio de Posgrado y Administración, 3º Nivel  
Tel. (444) 834 2013

**Las reuniones de Comité de Becas y Apoyos Especiales se  
llevarán a cabo en las siguientes fechas:  
Año 2017**

<b>Mes</b>	<b>Fecha corte entrega de documentos</b>	<b>Día de la reunión</b>
Enero	10 de enero	17
Febrero	31 de enero	7
Marzo	28 de febrero	7
Abril	28 de marzo	4
Mayo	25 de abril	2
Junio	30 de mayo	6
Julio	27 de junio	4
Agosto	1 de agosto	8
Septiembre	29 de agosto	5
Octubre	26 de septiembre	3
Noviembre	31 de octubre	7
Diciembre	28 de noviembre	5

# Tabulador de Becas y Apoyos Especiales

**Para el año 2017**

<b>Tabulador Becas 2017</b>			
<b>Tipo Beca</b>	<b>Unidades de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>Monto correspondiente al 1 de enero de 2017 (Se actualizará de acuerdo a la UMA vigente durante el transcurso de la beca)</b>	<b>Quincenal</b>
Servicio Social	1	\$ 2,294.90	\$ 1,147.45
Prácticas Profesionales	1.5	\$ 3,442.35	\$ 1,721.17
Tesis Licenciatura	2	\$ 4,589.8	\$ 2,294.90
Propedéutico	2	\$ 4,589.8	\$ 2,294.90
Maestría	4.5	\$ 10,327.05	\$ 5,163.52
Doctorado	6	\$ 13,769.40	\$ 6,884.7
Estancia Posdoctoral	9.9	\$ 22,949.00	\$ 11,474.5
<b>(UMA) Unidades de Medida y Actualización</b>		\$	2,294.90
<b>S MDF 2017</b>		\$	80.04

***Los montos quedan sujetos al presupuesto asignado por las divisiones académicas.***

<b>CODIGO</b>	IPI-SAC-ODS-BEAE-003
<b>REVISION</b>	22/01/2015
<b>FECHA</b>	03/06/09

DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO EL CAMBIO	FECHA DE CAMBIO
Se modificó el tabulador de becas 2012 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2012	Laura Sánchez	17 de enero de 2012
Se modificó el tabulador de becas 2013 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2013	Laura Sánchez	07 de febrero de 2013
Se modificó el tabulador de becas 2014 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2014	Laura Sánchez	17 de enero de 2014
Se modificó el tabulador de becas 2015 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2015	Laura Sánchez	22 de enero de 2015
Se modificó el tabulador de becas 2016 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2016	Laura Sánchez	25 de enero de 2015
Se modificó el tabulador de becas 2017 y se incluyó el calendario de reuniones para el año 2017	Laura Sánchez	19 de enero de 2016